

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Universidad Complutense de Madrid**

- 27** *EXTRACTO de la Resolución de 2 de junio de 2026, por la que se convoca el V Premio a la mejor Tesis Doctoral en Feminismo y/o Género de la Unidad de Igualdad UCM.*

BDNS (Identif.): 912205

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/912205>)

Primero*Beneficiarios*

Podrán presentarse las personas que hayan defendido su Tesis Doctoral en la UCM sobre feminismo y/o género, con calificación de Sobresaliente Cum Laude, entre enero de 2025 y abril de 2026.

Las Tesis Doctorales deberán estar escritas en castellano y con lenguaje inclusivo.

Segundo*Objeto*

Premio para apoyar la investigación en feminismo y/ género de la UCM y difundir el conocimiento feminista y de género llevada a cabo por estudiantes de Doctorado de la UCM.

Tercero*Bases reguladoras*

Bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones por la Universidad Complutense de Madrid. <https://bouc.ucm.es/pdf/5213.pdf>

Cuarto*Cuantía*

Se establece un único premio de 3.000,00 euros.

Quinto*Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 2 de junio de 2026.—El Rector, P. D. (Decreto Rectoral 04/2025, de 10 de marzo), la Vicerrectora de Estudiantes, Rosa María de la Fuente Fernández.

(03/9.731/26)

